



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informando que la auxiliar de la justicia allegó rendición de cuentas, por lo tanto Sírvasse Proveer. 10 de mayo de 2023.

VÍCTOR MARTÍNEZ
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ
 J01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

Briceño, diez (10) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Interlocutorio N° 086

Proceso: ejecutivo garantía real

Radicado: 2021-00020

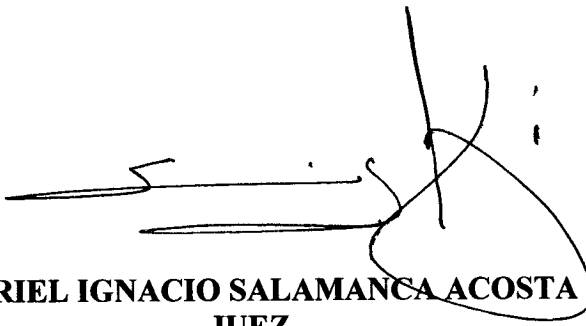
Ejecutante: Banco Agrario de Colombia

Ejecutado: Carlos Alberto Pineda Pérez

Decisión: Poner en conocimiento rendición de cuentas a la parte ejecutante.

Póngase en conocimiento la rendición de cuentas presentada por la auxiliar de la justicia-secuestre, a la parte ejecutante para lo que crea pertinente.

NOTIFÍQUESE, de conformidad a la regla 9 de la Ley 2213 de 2022.


GABRIEL IGNACIO SALAMANCA ACOSTA
JUEZ